

LEGALIZACIÓN DE LAS FIRMAS DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN PRODUCIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO (APOSTILLA O APOSTILLE)

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de Gobierno expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de Legalización de las firmas de los documentos que deban producir efectos en el extranjero (Apostilla o Apostille) que emite la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le otorgará la Apostilla del documento público en un tiempo de 20 minutos, a partir de la recepción del mismo y previo pago de derechos; tratándose de solicitudes de Instituciones Educativas y/o cuando se solicite la Apostilla de 10 documentos o más, se entregarán los mismos en un tiempo de 3 días hábiles.

CONFIABLE

Previo a la Apostilla de los documentos públicos se revisará y se cotejará la firma autógrafa del documento con el registro y archivo que se resguardan en esta Dirección General de firmas de Funcionarios Estatales.

TRANSPARENTE

El personal que lo atienda se identificará con su gafete y no le solicitará ninguna retribución o pago adicional por la prestación de su servicio.

REGLAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En este servicio, se verifica que el país donde se requiere el Apostilla (e), este dentro del convenio de LA HAYA-México para proceder a otorgarlo. Regularmente lo solicitan personas que residen parcial o definitivamente en otros países ya sea estudiando o trabajando.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

- 1.- Presentarse en las instalaciones de la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
- 2.- Presentar documento original, con firma autógrafa de Funcionario Estatal indicando el país al que lo llevará.
- 3.- Presentar comprobante de pago de derechos.

COSTO: 647.00

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobierno en: Manuel Z. Cubillas No. 73 entre Londres y Campodónico, Colonia Las Palmas, Hermosillo, Sonora, CP. 83270, o al teléfono 662-213-31-80, o al correo electrónico: julio.sanchez@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o llame a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800466-3786), al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: boletinoficial@sonora.gob.mx, tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información relacionadas con los trámites y servicios que ofrece la Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.



DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ATENTAMENTE:



DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA
DIRECTOR GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y
ARCHIVO DEL ESTADO